

COMUNICADO N° 003-2022-CG/PREVI

ENTIDADES DEL ESTADO, BAJO EL ALCANCE DE LA DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG, DEBEN PRESENTAR HASTA EL 31/03/2022 LOS ENTREGABLES: “PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN”¹ Y “PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL”².

Se comunica a las entidades del Estado que se encuentran en proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI), en aplicación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, y su modificatoria, que las entidades deben cumplir con presentar virtualmente a la Contraloría General los siguientes entregables:

| Entregables para la Implementación del Sistema de control Interno (SCI) – Periodo 2022 | Plazo máximo para la presentación de los entregables en el aplicativo informático |
|---|--|
| Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación | Hasta el 31/03/2022. |
| Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control | |

Para consultas, orientaciones o asistencia técnica, pueden comunicarse con su sectorista, a través del enlace:

https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/CONTACTOS_DEL_SISTEMA_DE_CONTROL_INTERNO.pdf

Lima, 18 de febrero de 2022

**SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD
GERENCIA DE PREVENCIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

¹ Conforme al numeral 7.2.2 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

² Conforme al numeral 7.3.3 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.